INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 378.565.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo a las 08:00 horas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, designado por Resolución AGPE N° 97/2020, integrado por ,el Lic. Carlos Raúl Montiel Flores, el Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas y el Abg. Omar Khayyan Laterza, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "*Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire*" - ID Nº 378.565.

Para el referido llamado, han sido invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: INSUMOS GENERALES S.A., FYA CONSTRUCCIONES, TECNO FRIO, REFRIGERACIÓN RC y N&F INGENIERIA, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de setiembre de 2020 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad presentaron oferta las empresas HZ INGENIERIA, TECNO FRIO, SERVICIO TECNICO JC, AXIOMA INGENIERIA S.A., FRIOTEXS G S.R.L., AGIL S.A., RAGO IMPORT e INNOVAR Servicios de Ingeniería, cuyo acto de apertura se realizó amparado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Método de Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido al art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación".
4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 63 del Decreto N° 2992/19, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 63.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

  a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------
  2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. ----------
  3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------
  4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 378.565.-

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, el Método de Evaluación mocionado, es aprobado por los presentes.

Se da inicio a la evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 04/2020 de fecha 14 de setiembre del 2020, observándose que se presentaron ocho ofertas. El sistema de adjudicación del llamado es por el ***TOTAL***, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso a) punto 1 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Formulario de Oferta debidamente completado y preparado	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
HZ INGENIERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
TECNO FRIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIO TÉCNICO JC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AXIOMA ING. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
FRIOTEXS G. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
AGIL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RAGO IMPORT	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INNOVAR Serv. De Ing.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO/AGPE N° 06/2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, a la Dirección de Talento Humano de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I. N°
AGIL S.A.	Alexis Ortega	3.762.734
	Luis Sanchez	2.095.021
	Andres Crovato	3.601.556
AXIOMA INGENIERIA S.A.	José Pereira	2.039.278
	Rafael Arguello	1.536.490
RAGO IMPORT	Ricardo González	2.390.524
HZ INGENIERIA	Carlos Holtzberger	2.278.535
FRIOTEXS G S.R.L.	Hermelinda Gauto	4.373.858
	Porfirio Gauto	2.113.841
INNOVAR Serv. de Ingeniería	Osvaldo Benítez	3.707.064
TECNO FRIO	Pascual Torres	1.388.647
SERVICIO TÉCNICO JC	Neri Javier Caballero	1.976.058

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 378.565.-

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el Memorando DTH N° 104 de fecha 22 de setiembre de 2020.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se procede al análisis correspondiente de los documentos sustanciales y legales, de las ofertas presentadas conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger, TECNO FRIO de Pascual Torres, SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero, AXIOMA INGENIERIA S.A., FRIOTEXS G. S.R.L., AGIL S.A., RAGO IMPORT de Ricardo González e INNOVAR Servicios de Ingeniería de Osvaldo Benítez, **CUMPLEN**, con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso a) punto 2 del art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no requiere efectuar correcciones de errores aritméticos.

Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - ID N° 378.565		
SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero	***Precio Total Ofertado***	16.236.000
TECNO FRIO de Pascual Torres	***Precio Total Ofertado***	19.066.000
INNOVAR Servicios de Ingeniería de Osvaldo Benítez	***Precio Total Ofertado***	19.205.000
FRIOTEXS G. S.R.L.	***Precio Total Ofertado***	20.681.000
HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger	***Precio Total Ofertado***	21.473.295
RAGO IMPORT de Ricardo González	***Precio Total Ofertado***	23.203.000
AXIOMA INGENIERIA S.A.	***Precio Total Ofertado***	26.555.283
AGIL S.A.	***Precio Total Ofertado***	28.312.698

Monto Mínimo: Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil).
Monto Máximo: Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil).

Se selecciona provisoriamente a las Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero**, como la oferta más baja y se procede al análisis de sus documentaciones conforme se detalla a continuación:

- Inciso a) punto 3 del Art. 63 de Decreto N° 2992/19 "Método de Evaluación"

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 378.565.-

Documentos	SERVICIO TÉCNICO JC	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Si	Vencido
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Si	Vencido
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Si	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Si	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Si	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA:Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años. **(2018 y 2019)**.	Si	Cumple
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.	NO	Solicitado

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar por Nota CEO/AGPE Nº 09/2020, los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero, ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación de ofertas:

Documentos	SERVICIO TÉCNICO JC	
	Presenta	Observación
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	Si	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Si	Cumple
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable.	El comité de Evaluación de ofertas considera satisfactorio y de ejecución posible, según la composición de precios presentada por el oferente.	

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"
ID Nº 378.565.-

Conclusión: La Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero, CUMPLE** con todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación de Ofertas, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentra dentro de los parámetros estimados, será propuesta para la adjudicación a la Firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Javier Caballero.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, Términos de Referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General,** salvo mejor parecer:

- **ADJUDICAR** el Llamado a **Contratación Directa N° 02/2020 "Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire"** con **ID N° 378.565,** a la Empresa **SERVICIO TÉCNICO JC**, con RUC N° 1976058-2, por un monto máximo de Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil) IVA incluido, y monto mínimo que asciende a Gs. 11.250.000 (guaraníes once millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Se da por concluida la evaluación, el día viernes 02 de octubre del año 2020 y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Carlos R. Montiel Flores
Evaluador

Lic. Carlos R. Montiel F.
Director General
Dir. Gral. de Tecnologías de la Información y Comunicación
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Econ. Carlos A. Haidar Rodas
Evaluador

Abg. Omar K. Laterza
Evaluador